RESOLUCIÓN DECANAL Nº 607-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de agosto de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2443590 de fecha 18 de julio de 2024, presentado por la bachiller **FLOR VIANE CUADROS CAMPOS**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 238-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis**: Mermas y su incidencia en la rentabilidad económica de las empresas comercializadoras de combustible en el Distrito de Jesús Nazareno periodo 2020-2021**, fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: CPC Edgar Huarancca Aguilar, CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, CPC Richard Sulca Guillen, y CPC Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en folio 251, se tiene que el día 20 de junio de 2024, a horas 18:00 p.m, en la Sala de Grados, se llevó a cabo el acto de sustentación de tesis de la Bachiller FLOR VIANE CUADROS CAMPOS, resultandos aprobados por mayoría, con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 221-2024-UNSCH-FCEAC-EPCA-CDGATP de fecha 26 de julio de 2024 la comisión dictaminadora de grado académico y título profesional de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, integrado por los profesores: CPC César Humberto Morales García y CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller FLOR VIANE CUADROS CAMPOS;

Que, mediante Proveído Nº 468-2024- EPCA-FCEAC/UNSCH, recepcionado con fecha 08 de agosto de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Edgar Huarancca Aguilar, eleva el expediente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la bachiller **FLOR VIANE CUADROS CAMPOS.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

PHV/jbr